



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 219 -2014- SERNANP

Lima, 19 SET. 2014

VISTO:

El Memorandum 1741-2014-SERNANP-DGANP de fecha 27 de agosto del 2014 emitido por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación del Coordinador Regional del Proyecto Iniciativa Trinacional: Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Áreas Naturales Protegidas en Colombia, Ecuador y Perú se invita a la Blga. Gloria del Carmen Rojas Ríos, Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Manejo de Recursos, a participar en el Seminario Internacional "Participatory Monitoring for the Management of Biodiversity and Natural Resources";

Que, el Seminario Internacional "Participatory Monitoring for the Management of Biodiversity and Natural Resources" se realizará en la ciudad de Manaus, Brasil del 22 al 26 de setiembre del presente año y tendrá como objetivo de intercambiar experiencias, establecer redes y formular políticas y lineamientos para iniciativas de monitoreo participativo de la biodiversidad y recursos naturales;

Que, el documento del visto refiere que mediante el Memorandum 1741-2014-SERNANP-DGANP de fecha 27 de agosto del 2014, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, considera oportuna la participación del Blga. Gloria del Carmen Rojas Ríos, Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Manejo de Recursos, del día 22 al 27 de setiembre del 2014, en el Seminario Internacional "Participatory Monitoring for the Management of Biodiversity and Natural Resources", en la ciudad de Manaus, Brasil, evento en el que participará por invitación del Coordinador Regional del Proyecto Iniciativa Trinacional: Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Áreas Naturales Protegidas en Colombia, Ecuador y Perú;

Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047—2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen



por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General, y;



De conformidad con las atribuciones contenidas en el literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar por el periodo del 22 al 27 de setiembre del 2014, el viaje al exterior con goce de haber de la Blga. Gloria del Carmen Rojas Ríos, Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Manejo de Recursos, por motivo de su participación en Seminario Internacional "Participatory Monitoring for the Management of Biodiversity and Natural Resources", evento que se realizará en la ciudad de Manaus, Brasil.

ARTICULO 2°.- Encargar la Unidad Operativa Funcional de Manejo de Recursos a la Blga. Lourdes Lizbeth Ruck Puerta, por el período que dure la ausencia de su Responsable.

ARTICULO 3°.- La servidora autorizada por la presente Resolución Presidencial deberá suscribir un compromiso de servir a la institución por el doble del tiempo de la licencia concedida conforme al Artículo 1° de la presente Resolución, así como presentar a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP, un informe en referencia a su participación en el curso, el cual debe contener la temática del mismo, la calificación obtenida por la servidora, así como una propuesta de réplica de lo aprendido, incluyendo las probables fechas para el desarrollo de la referida réplica, dentro de los quince (15) días siguientes del término de la licencia otorgada.

ARTICULO 4°.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado